

Hombres Trabajadores Sexuales

Cartilla 3



Cartilla 3



Hombres Trabajadores Sexuales

Hombres Trabajadores Sexuales

Los Hombres Trabajadores Sexuales (HTS) son hombres que reciben dinero u otro tipo de pago a cambio de servicios sexuales y que deciden esto, como una actividad de tiempo completo o parcial, para obtener ingresos.

En la República Dominicana y otros países caribeños se les llama **BUGARRON** (se refiere al dicho de un hombre que sodomiza a otro, según la Real academia de la Lengua Española) y el termino **SANKY PANKY** (el cual es una corruptela de “los hanky panky”, término aplicado al adolescente o joven que oferta servicios sexuales a turistas extranjeros/as de uno y otro sexo a cambio de dinero; gigoló).

De Moya, E. Antonio. Adelantos en la investigación de la sexualidad en la población adolescente dominicana. (2005).

Un elemento relevante dentro del trabajo sexual masculino es que el mismo no está definido por la orientación sexual de quienes realizan esta actividad, ya que un porcentaje significativo de ellos se identifica como heterosexuales, aunque hay otros que se identifican como homosexuales o como bisexuales.

En muchos casos, el trabajo sexual ofrece una oportunidad de hacer dinero a los jóvenes de sectores sociales empobrecidos e incluso a muchachos que viven en situación de calle, aunque también hay hombres jóvenes

Los HTS son quizás uno de los colectivos más **invisibles y desconocidos** dentro del mundo del trabajo sexual.

de estratos sociales acomodados dedicados a esta actividad¹.

Esta invisibilidad puede ser una de las estrategias que utiliza este sector para protegerse del rechazo social, pero a la vez, es un factor que va en detrimento de los derechos de estas personas y los lleva a ignorar sus necesidades particulares en los diferentes aspectos de su vida. Esto los impulsa a no identificarse con ninguna identidad sexual (hombre sin identidad Gay), comunidad o terminología en particular.

Tanto por la actividad que realizan (el trabajo sexual) en una sociedad en la que el sexo transaccional² es considerado ilegítimo y es mal visto, y por otro lado, por tratarse de relaciones sexuales entre hombres, lo que desafía el mandato de la heterosexualidad obligatoria de nuestra cultura, los HTS son un grupo que se haya doblemente estigmatizado. A veces, se ven expuestos a la violencia por parte de algunos agentes policiales y de algunos clientes.

1. Torres, L. (2014). Prostitución masculina online, de moda en República Dominicana. El Día. Recuperado en <http://eldia.com.do/prostitucion-masculina-online-de-moda-en-rd/> <https://www.youtube.com/watch?v=2FCUnyNogMs>
2. 1999 - 2017, *Infomed*, Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas, Ministerio de Salud Pública.

Factores de riesgo asociados al trabajo sexual entre los HTS

- El ocultamiento del trabajo realizado por parte de los HTS constituye un obstáculo a la hora de buscar asesoría o atención en salud, para tratar condiciones relacionadas con su actividad. Esto les impide buscar ayuda a tiempo, lo que va en detrimento de su estado de salud.
- Entre los HTS es habitual el consumo de drogas, tanto con fines de placer, como para facilitar la realización de su trabajo, lo que puede exponerlos a situaciones de vulnerabilidad, al relajarse las medidas de protección para evitar el contagio de ITS/VIH. Algunos trabajadores sexuales que han consumido “perico” (cocaína) en el momento del acto sexual, han reportado que al intentar ponerse el preservativo, han perdido la erección del pene, lo que a veces los lleva a no usarlo con el cliente.
- El hecho de que generalmente los HTS establezcan el uso del condón con sus clientes y no con sus parejas fijas, sean éstas homosexuales o heterosexuales, expone a éstos últimos al riesgo de contagio de ITS/VIH.

Una de las mayores vulnerabilidades de los HTS radica en su mayor **nivel de riesgo al contraer el VIH y otras ITS**, debido al gran número de contactos sexuales que tienen y **el tipo de prácticas que realizan**, muchas veces **sin** la debida **protección del condón**.

- Algunos HTS hacen referencia a la mezcla de alcohol, Viagra y “perico”, lo que puede implicar un riesgo para su salud y para su vida.

Homofobia internalizada

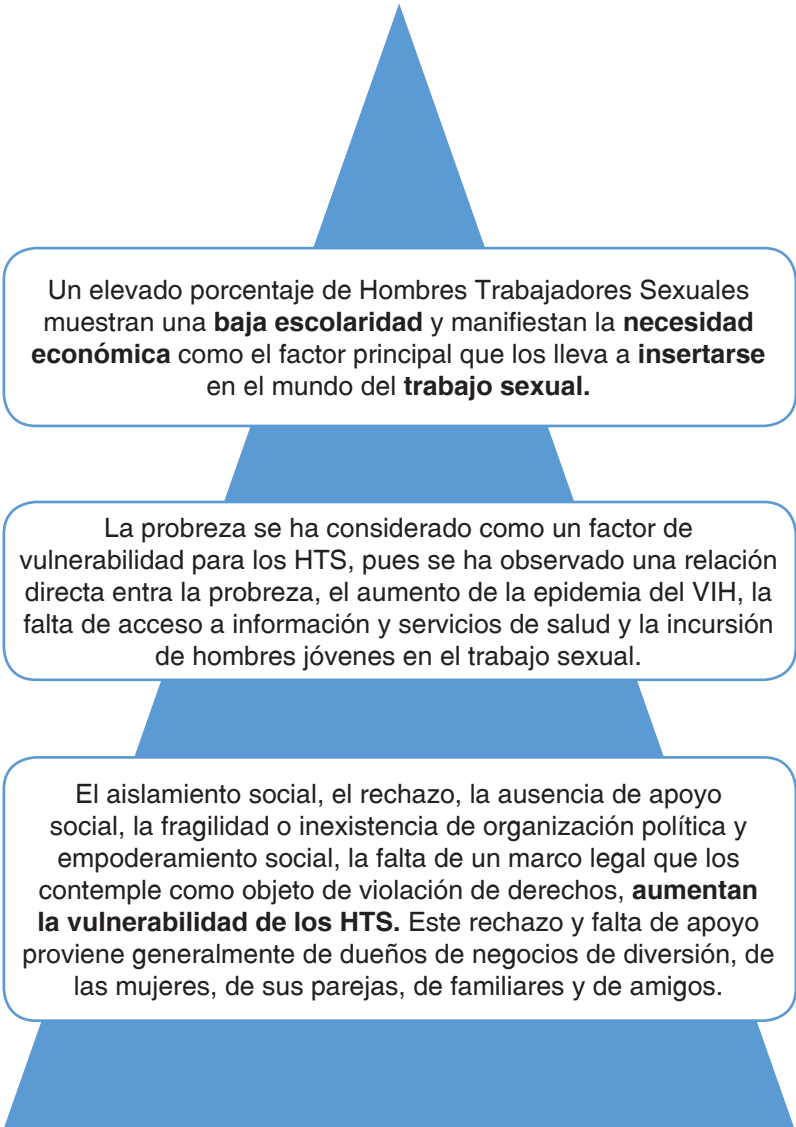
- Dentro del colectivo de los Hombres Trabajadores Sexuales existe un elevado nivel de homofobia internalizada³, que es la negación a sí mismos de la orientación sexual homosexual y el ocultamiento de la propia sexualidad a colegas, amigos y familiares, la cual es generada por aspectos culturales y por la presión de grupo. Estos niveles de homofobia internalizada son mayores entre los que se identifican como heterosexuales y bisexuales.
- La homofobia internalizada puede generar niveles altos de agresividad en los HTS que se manifiesta cuando algún cliente intenta la penetración anal, lo que puede traducirse en violencia física y hasta homicidio.
- Tanto la homofobia externa (la que proviene de la población general) como la internalizada pueden provocar baja autoestima en los HTS, lo cual puede

Generalmente los Hombres Trabajadores Sexuales no se consideran homosexuales, y al compaginar su trabajo sexual con sus relaciones heterosexuales, **no perciben el nivel de riesgo de contraer VIH** al que se exponen ellos y sus parejas.

3. Wenjian Xu, Lijun Zheng, Yin Xu and Yong Zheng. Internalized homophobia, mental health, sexual behaviors, and outness of gay/bisexual men from Southwest China. International Journal for Equity in Health 2017

incidir en el aumento de las conductas de riesgo, la agresión sexual, la dificultad para negociar el sexo seguro y el abuso de alcohol y drogas.

Factores estructurales de vulnerabilidad para los HTS



Un elevado porcentaje de Hombres Trabajadores Sexuales muestran una **baja escolaridad** y manifiestan la **necesidad económica** como el factor principal que los lleva a **insertarse** en el mundo del **trabajo sexual**.

La pobreza se ha considerado como un factor de vulnerabilidad para los HTS, pues se ha observado una relación directa entre la pobreza, el aumento de la epidemia del VIH, la falta de acceso a información y servicios de salud y la incursión de hombres jóvenes en el trabajo sexual.

El aislamiento social, el rechazo, la ausencia de apoyo social, la fragilidad o inexistencia de organización política y empoderamiento social, la falta de un marco legal que los contemple como objeto de violación de derechos, **umentan la vulnerabilidad de los HTS**. Este rechazo y falta de apoyo proviene generalmente de dueños de negocios de diversión, de las mujeres, de sus parejas, de familiares y de amigos.

Violencia y otras formas de violaciones de derechos a Hombres Trabajadores Sexuales

Obligarles a consumir drogas y/o riesgos de agresión física por parte de los clientes.

Limitación de la movilidad y libre expresión de los trabajadores sexuales, a pesar de que en nuestro país no existe ni ha existido una ley que prohíba o penalice las relaciones sexuales entre hombres, ni que penalice el trabajo sexual, femenino o masculino.

Investigaciones con estas poblaciones (poner alguna cita) reportan insultos, golpes y apresamientos arbitrarios por partes de algunos agentes policiales.

Derechos de los Hombres Trabajadores Sexuales

Derecho a caminar libremente como cualquier persona.

Tiene derecho a que se les trate con respeto; si una persona, ya sea un cliente, un administrador de negocio (centro de masajes, spa, otros...) o cualquier autoridad, usa la violencia contra ellos, ya sea física o verbal, tienen derecho a poner una querrela a esa persona en la policía o en la fiscalía.

Si tienen entre 14 y 25 años de edad, la Ley Nacional de Juventud establece que ninguna persona joven puede ser discriminada de su género, orientación sexual, identidad de género, etc.

Si el trabajador sexual es menor de edad, está protegido por la Ley 136-03, que crea el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Derecho a recibir servicios de salud con calidad y calidez, independientemente de su edad y de si está acompañado por una persona adulta.

Si son privados de su libertad, tiene derecho a que se les permita hacer una llamada y a que se le ponga en libertad, si no hay ninguna acusación formal al cumplirse las 48 horas.

Si son apresados, tiene derecho a que se le informe el motivo de su apresamiento.

Si son apresados y acusados formalmente, tiene derecho a un abogado de oficio (defensor público) en caso de no disponer de un abogado privado.

Actuación de los cuerpos policiales frente a los hombres trabajadores sexuales

En una sociedad democrática, la Policía constituye una institución fundamental para la vigencia del estado de Derecho, en tanto es garante de la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas. Esto implica, a su vez, asumir una actitud ética en la policía, esto es: un comportamiento honesto, solidario, proactivo, comprometido, justo y respetuoso.⁴

El artículo 13 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Ley 590-16) establece entre las funciones policiales las siguientes:

Preservar la vida, la integridad física y moral de las personas.

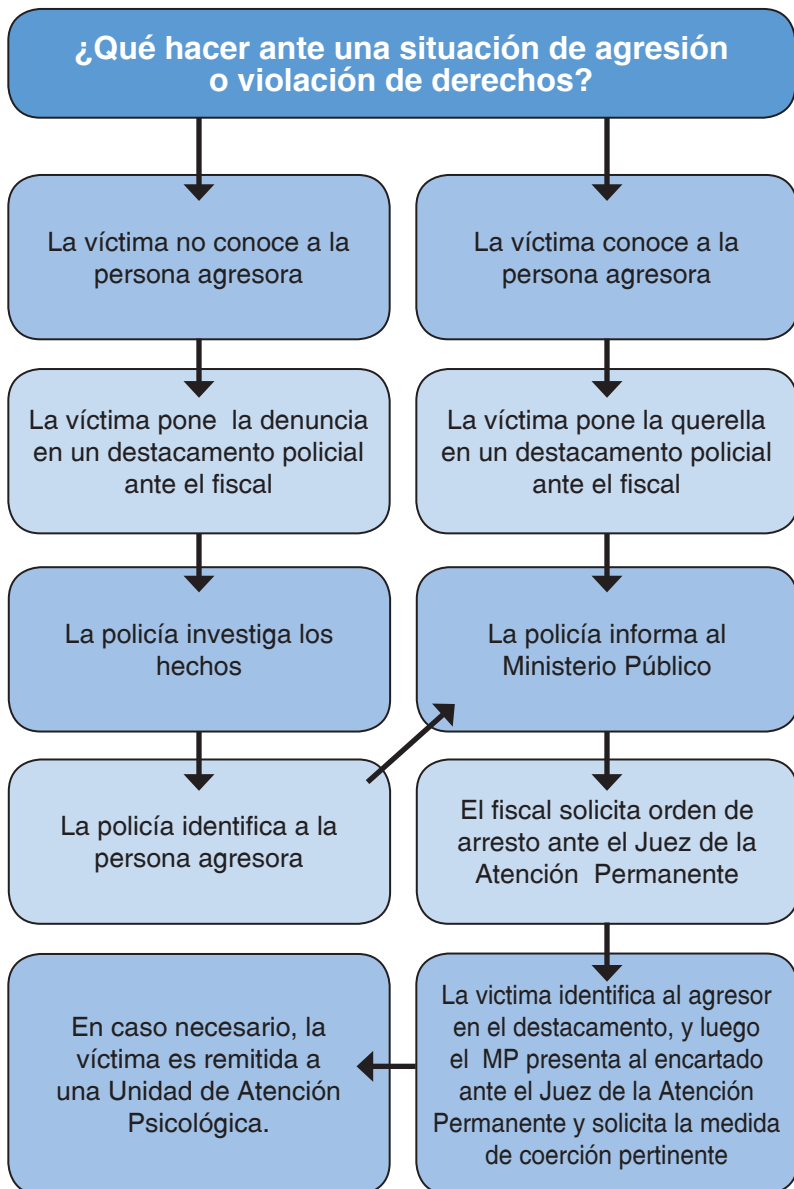
Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas en todo el territorio nacional.

Mantener la paz interior, el orden público y social, y la seguridad pública.

Velar por el fiel y efectivo cumplimiento de la Constitución, tratados internacionales, las leyes, sentencias, resoluciones y demás disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. IIDH (2011). Módulo instruccional: derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales. San José, Costa Rica.

Ruta crítica para dar apoyo a una trabajadora sexual trans víctima de violencia o de cualquier otra violación de sus derechos



Directorio

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN)	Calle Anibal de Espinosa #352, Villas Agrícolas, Sto. Dgo., D. N.	809- 681-1515 coin@codetel.net.do
Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados	Calle Anibal de Espinosa #352, Villas Agrícolas, Sto. Dgo., D. N.	809-681-1515 Ext. 231. obserlegal@gmail.com Línea de Auxilio: 809-200-0286
Trans Siempre Amigas (TRANSSA) Observatorio de Derechos Humanos para Personas Trans (ODHPT)	C/ Josefa Brea #94 (2do. piso) frente al Colegio Santo Domingo, Bameso (Próximo al Centro Bono) Sto. Dgo. D.N	809-686-1949 transsadominicana@gmail.com
Comunidad de Trans y Travestis Trabajadoras Sexuales Dominicanas (COTRAVED)	Calle Montecristi #25B, San Carlos, Sto. Dgo., D. N	809-689-3957 comunidadcotravetd@gmail.com
Destacamento de Villa Juana	Calle Mauricio Báez No. 28, Villa Juana, Sto. Dgo.,D.N.	809-686-6424
Dirección Central de Violencia de Género de la Policía Nacional	Palacio de la PN Calle Leopoldo Navarro, esq. Calle Francia.	809-682-2151 hasta el 54
Unidad de Atención y Prevención de la Violencia de Género y Delitos Sexuales del D. N.	Av. Rómulo Betancourt #301, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.	809-533-6668 Ext. 21
Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la Provincia de Santo Domingo	Calle Puerto Rico #103, Ensanche Alma Rosa I, Sto. Dgo. Este	809-593-4004 809-593-058 Delitos Sexuales: 809-593-7058
Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la Provincia de Santiago	Calle 27 de Febrero esq. Guerrero.	809-582-2659 Destacamento / Fiscalía 809-575-2652 809-576-0151
Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de la Víctimas de la Procuraduría	Calle Dr. Báez # 16 casi esq. César Nicolás Penson. 2do. Piso. Gazcue	809-686-6677



EDUCANDO POR LA VIDA

Calle Aníbal de Espinosa #352,
Villas Agrícolas, Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfonos: 809-681-1515 / 809-245-4336
coin@codetel.net.do / www.coin.org.do
 Orientacion Investigacion Integral



**Caribbean
Vulnerable
Communities
Coalition**

*Al servicio
de las personas
y las naciones*